



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0020-2023-AL/MDH

Huayucachi, 07 de febrero de 2023

VISTO:

El Informe N°021-2023-GM/MDH, de fecha 06 de febrero de 2023, emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual solicita emitir acto resolutorio correspondiente, Informe N° 028-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 6 de febrero de 2023, emitido por Sub Gerencia de Obras Públicas y desarrollo urbano, con asunto informe de evaluación y aprobación del expediente técnico CUI N°2572596.

CONSIDERANDO:

Qué; conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué; de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de le obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de le Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Qué; el Expediente Técnico, es un conjunto de documentos de carácter Técnico y/o Económico que permiten la adecuada ejecución de un PIP, que contiene: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelo, estudio geológico de impacto ambiental u otros documentos técnicos complementarios.

Qué; el Informe N° 028-2023-MDH/SGOPDU-ING/VFM, de fecha 6 de febrero de 2023, emitido por Sub Gerencia de Obras Públicas y desarrollo urbano, con asunto informe de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales"; "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



evaluación y aprobación del expediente técnico: "REPARACIÓN DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS, REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, EN EL PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CUI N°2572596.

Qué, del mencionado informe se tiene el presupuesto asignado tal como se detalla:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

"REPARACIÓN DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS; REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, EN EL PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA, HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CUI N°2572596

Fecha: Febrero del 2023

Modalidad: ADMINISTRACION DIRECTA

Item	Descripción	PARCIAL	SUB TOTAL
1.00	reparacion de las instalacion interiores y exteriores del ss.hh del parque principal de huayucachi	56,263.44	56,263.44
	COSTO DIRECTO		56,263.44
	GASTOS GENERALES (8%)		4,501.08
	SUB TOTAL		60,764.52
	GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN (5%)		3,038.23
	TOTAL PRESUPUESTO		63,802.75

Qué, el Informe N°021-2023-GM/MDH, de fecha 06 de febrero de 2023, emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual solicita emitir acto resolutivo correspondiente.

Qué; se encuentra establecido que las Municipalidades realizan actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico pertinente; y, conforme a lo establecido por el artículo 6°, que señala que la alcaldía es el mayor órgano ejecutivo del gobierno local y máxima autoridad administrativa; y en uso de sus facultades, contando con el visto bueno de Gerencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "REPARACIÓN DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS, REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, EN EL PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CUI N°2572596, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un presupuesto total que asciende a la suma de: S/ 63,802.75 (Sesenta y tres mil ochocientos dos con 75/100 nuevos soles). De acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanja"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESUMEN DE PRESUPUESTO

"REPARACIÓN DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS; REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES, EN EL PARQUE PRINCIPAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA, HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CUI N°2572596

Fecha: Febrero del 2023

Modalidad: ADMINISTRACION DIRECTA

Item	Descripción	PARCIAL	SUB TOTAL
1.00	reparacion de las instalacion interiores y exteriores del ss.hh del parque principal de huayucachi	56,263.44	56,263.44
	COSTO DIRECTO		56,263.44
	GASTOS GENERALES (8%)		4,501.08
	SUB TOTAL		60,764.52
	GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN (5%)		3,038.23
	TOTAL PRESUPUESTO		63,802.75

ARTÍCULO SEGUNDO. - RESPONSABILIZAR, al Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, por la evaluación y sustentación para la aprobación y elaboración del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras realice las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado y el cumplimiento de la presente resolución conforme a sus atribuciones y facultades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE